

XVIII LIGA NACIONAL DE CLUBES DE LA A.E.C.B.

Este Reglamento consta de un Preámbulo, 7 capítulos y una disposición final.

- Preámbulo
- Capítulo I. Normativa de la Liga
- Capítulo II. Sistema de Juego
- Capítulo III. Ascensos y Descensos
- Capítulo IV. Organización de la Liga
- Capítulo V. Premios y Trofeos
- Capítulo VI Inscripciones de Equipos
- Capítulo VII. Faltas y Sanciones
- Disposición Final

PREAMBULO

Esta Liga tendrá carácter nacional y podrán participar en ella todos los Clubes que estén debidamente inscritos en la A. E. C. B. y cumplan los requisitos exigidos en este Reglamento.

CAPÍTULO I. NORMATIVA DE LA LIGA.

Art. 1º.- La Liga Nacional se jugará en formato mixto, con equipos compuestos de jugadores masculinos y/o jugadoras femeninas indistintamente.

La Liga Nacional está formada por tres divisiones: División de Honor, la cual está formada por 8 equipos, Primera División por 6 equipos y Segunda División por todos los equipos que deseen inscribirse.

Si el número de equipos inscritos en la última División fuera menor que cinco, automáticamente dicha División se integrará en la División inmediatamente anterior y se recompondrá la División en un número variable de grupos y equipos, los cuales se determinarán una vez finalizado el período de inscripción, de lo que se informará debidamente en circular adicional a este reglamento.

Art. 2º.- Los equipos se compondrán de 4 jugadores/as, pudiéndose inscribir un máximo de 6 jugadores en cada Jornada y 10 jugadores en el total de la Liga.

Todos ellos deberán estar previamente inscritos en tiempo y forma para jugar la Liga Nacional de Clubes de la A.E.C.B.

Un jugador/a que haya participado con un equipo, aunque solamente fuese una partida en cualquiera de las Jornadas de la Liga y en cualquier División, no podrá jugar en la misma temporada deportiva con otro equipo, incluso de su mismo Club.

Art.3º Las normas de juego están sujetas al reglamento actual de la W.B. y a los propios de la A.E.C.B. Recordamos que durante los horarios de competición no está permitido fumar en el área de jugadores, incluyendo los minutos de práctica antes del comienzo de cada serie, de la misma manera se prohíbe comer y tomar bebidas alcohólicas (salvo

frutas y alimentos azucarados) durante los horarios de competición, así como el uso de materiales, sustancias y grupos farmacológicos prohibidos (según la lista de Resolución del 24 de Mayo de 2001 de C.S.D.).

Art. 4º La uniformidad de los componentes de cada equipo será la misma.

Hombres con pantalón o chándal y camisa, camiseta o polo. Mujeres con falda, falda-pantalón, chándal, pantalón o vestido corto y blusa, camiseta o polo.

Como los equipos son mixtos, se pueden utilizar diferentes prendas en la parte inferior hombres y mujeres (ej.- mujeres con falda y hombres con pantalones), pero han de ser del mismo color.

Se prohíbe el uso de prendas vaqueras, gafas de sol, gorras o cualquier otra prenda fuera del uniforme de juego, salvo en caso de lesión o prescripción médica y de pantalones cortos en el caso de los hombres.

Cualquier problema relacionado con la uniformidad deberá ser notificado al Delegado de la competición antes del comienzo de la misma.

La falta de uniformidad de los componentes del equipo será sancionada con amonestación la primera vez. Si el jugador/a o jugadores/as son reincidentes se sancionará con la pérdida de los puntos que disputen dichos jugadores/as o con la imposibilidad de jugar mientras no se subsane el problema de uniformidad.

Art. 5º No podrá haber dos equipos de un mismo Club en una misma División pero sí en distintas Divisiones, a excepción de la última División.

Art. 6º Las Actas que se emplearán serán las oficiales de la A.E.C.B. y deberán ir firmadas y comprobadas por los capitanes de cada uno de los equipos y por el Árbitro correspondiente. En caso de alguna observación, el capitán del equipo escribirá al dorso del Acta del enfrentamiento correspondiente un resumen de las mismas, debiendo notificar este hecho al juez de la competición. Teniendo un plazo de 48 horas a contar desde el momento de terminación de la Jornada correspondiente para dirigirse por escrito al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B.

Art. 7º Cada equipo nombrará un Capitán o Delegado que será el interlocutor oficial para realizar los trámites necesarios durante el Campeonato (alineaciones, actas, cambios, etc.), observaciones o reclamaciones ante los jueces – árbitros y el Delegado de la Jornada.

Art. 8º No se permitirá comenzar cualquier Jornada de la Liga a ningún equipo si no cuenta con un mínimo de 3 jugadores presentes para disputarla.

En el caso de que un equipo se quedara con tres jugadores durante la disputa de una fase y para no perjudicar al resto de equipos, el equipo que se enfrente a él deberá de jugar contra el promedio del jugador ausente, contabilizando para este la media de su equipo.

En el caso en que el equipo aun no hubiera disputado al menos una jornada, se contabilizará el promedio al final de la jornada que esté disputando.

Si bien, el jugador ausente no obtendrá ninguna puntuación, no se contabilizará bolo alguno computable para su equipo.

Por tanto, el equipo con 3 jugadores no ganará ningún punto con los bolos asignados al jugador ausente ya que estos no se contabilizarán como derribados. Así mismo, el equipo que haya venido al completo no contabilizará los puntos de los enfrentamientos (individuales, parejas, equipos y total bolos) si no supera con sus bolos el total de bolos

derribados por el otro equipo más el promedio asignado al jugador ausente en cada una de las modalidades del enfrentamiento.

En caso de que un equipo se quedase solamente con dos jugadores disponibles para jugar será considerado como equipo retirado de la Jornada correspondiente de la Liga.

El Delegado de la A.E.C.B. redactará un informe detallado de los hechos para presentar al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B.

Art. 9º Si un equipo se retrasa para el comienzo o durante una Jornada de la Liga, siendo por causas ajenas a la voluntad del mismo y siempre que lo haya notificado por cualquier medio posible al Delegado de la Jornada, la Organización de la Liga realizará las gestiones oportunas para facilitar la disputa de todos sus enfrentamientos, siempre que fuese posible y no se perjudicase al resto de los equipos.

De no producirse dicho aviso, en un plazo de 15 minutos posterior al del comienzo de sus partidos, se considerará como equipo no presentado y, por lo tanto, retirado de la Jornada correspondiente de Liga. El Delegado de la Jornada comunicará al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B. los hechos acaecidos.

Art. 10º Cuando un equipo no se presente o no tenga los jugadores necesarios para jugar una Jornada de la Liga, siempre y cuando no sea de aplicación el artículo 9º, será considerado como equipo retirado de la Liga de la A.E.C.B.

Art. 11º Cuando un equipo se retira de una Jornada de la Liga habiendo jugado algún partido en dicha Jornada, se eliminarán todos los puntos de los partidos a los equipos del grupo a los que se debía enfrentar y a los que se había enfrentado en dicha Jornada, si bien todos ellos deberán jugar sus partidas.

Art. 12 º Si un equipo por la causa que fuere causa baja o es retirado de la Liga, se quitará a dicho equipo de la clasificación general del grupo donde estuviera encuadrado y el resto de las Jornadas se celebrarán sin su concurso.

Ese equipo, en caso de querer volver a jugar la Liga, deberá hacerlo desde la última División.

Si el club al que pertenece el equipo tuviera otros en cualquier División, a estos no se les aplicará la normativa de descensos, manteniendo su categoría.

Art. 13 º Cuando un jugador perteneciente a un equipo se presente tarde a disputar sus partidas entrará a jugar en el cuadro que se esté disputando en ese momento, anotándosele cero en el resto de los cuadros jugados.

Art. 14 º Si durante una partida se lesiona un jugador o tiene cualquier impedimento que le permita continuar jugando se le anotará la puntuación que lleve hasta ese momento. En cualquier caso, la partida no se le anotará para la lista general individual de categorías de la A.E.C.B.

CAPÍTULO II SISTEMA DE JUEGO

Art. 15º La XVIII Liga Nacional de la A.E.C.B. se resolverá en 3 Jornadas. Cada División tendrá un formato distinto, dependiendo del número de equipos ubicados en cada una de ellos.

Para la conformación de los grupos dentro de cada División en su inicio primarán los criterios de proximidad regional para minimizar los gastos de desplazamiento de todos los equipos participantes.

A continuación se describe el formato de juego de cada una de las Divisiones:

Art 16º La **División de Honor** está formada por 8 equipos que jugarán 3 jornadas de liga, todos contra todos, un total de 7 enfrentamientos a 3 partidas cada uno en cada jornada.

Una vez disputada la Liga los 6 primeros equipos mantendrán la Categoría y los 2 últimos descenderán a Primera División.

Art 17º La **Primera División** está formada por 6 equipos que jugarán 3 jornadas de liga, todos contra todos, un total de 5 enfrentamientos a 4 partidas cada uno en cada jornada.

Una vez disputada la Liga los 2 primeros equipos ascenderán a División de Honor, los 2 últimos descenderán a Segunda División si hay 12 equipos o menos y los 3 últimos en el caso en que haya más de 12 equipos. El resto de equipos mantendrá la Categoría.

Art 18º La **Segunda División** está formada por un número variable de equipos.

Hasta 10 equipos se conformará un grupo único. Entre 11 y 16 equipos se jugará en 2 grupos. Para más de 16 equipos se jugará en 3 grupos.

En caso de ser un grupo, todos los equipos inscritos jugarán las 3 jornadas todos contra todos. En el caso de ser más de un grupo, se jugarán 2 jornadas clasificatorias y clasificarán 8 equipos para la última jornada donde se resolverá el ascenso.

Los 2 primeros equipos clasificados al final de la Liga ascenderán a Primera División si hay 12 equipos o menos y ascenderán 3 en el caso en que haya más de 12 equipos.

Dependiendo del número de equipos que haya en cada grupo se realizarán enfrentamientos de 4, 3 o 2 partidas, intentando cubrir el tiempo disponible de juego para realizar alrededor de 20 partidas por concentración.

Una vez finalizado el plazo de inscripción se informará debidamente de la conformación de los grupos y el sistema de ascensos y descensos definitivos en circular adicional a este reglamento.

Art. 19º Los Capitanes o Delegados de cada equipo disponen de un plazo de 48 horas a partir de la finalización de cada jornada para hacer llegar al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B. las alegaciones que crean oportunas si las hubiere, cursando copia a la Comisión o Delegado Nacional de la Liga.

Art. 20º La resolución de empates será de la siguiente manera y según el siguiente orden:

- Mayor número de bolos derribados en la fase previa o en la final
- Enfrentamientos directos entre los equipos en la fase correspondiente
- Mejor Partida de Equipo en la fase correspondiente

Art. 21º El estilo de juego que se empleará durante cada una de las jornadas de la Liga será el americano, es decir alternar pistas, de un mismo par en cada cuadro, hasta que se jueguen cinco cuadros en cada pista del par.

Art. 22º Las mujeres tendrán 8 bolos de hándicap en cada partida.

Art. 23º Dependiendo del formato de cada grupo hay diferentes sistemas de juego para cada enfrentamiento, atendiendo al número de partidas a disputar en cada caso.

De este modo, tenemos:

1. Enfrentamientos a 2 partidas
2. Enfrentamientos a 3 partidas
3. Enfrentamientos a 4 partidas

Art. 24º Enfrentamientos a 2 partidas:

Se jugarán 2 partidas en cada enfrentamiento: una de individuales y una por parejas.
Los individuales jugarán los pares contra los pares y los impares contra los impares.
Cada pareja de un equipo jugará contra otra del equipo contrario.
Se realizará un cambio de pista entre partida y partida.

Al equipo que aparezca en primer lugar en el acta se le considerará como local (equipo A), al equipo que aparezca en segundo lugar en el acta (equipo B) se le considerará como visitante.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de individuales.

El equipo B, considerado como visitante, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de parejas.

El **enfrentamiento individual** se realizará de la siguiente forma:

Partida única de enfrentamientos individuales:

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 1 del equipo local contra jugador 1 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Jugador 3 del equipo local contra jugador 3 del equipo visitante. (uno en cada pista)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 2 del equipo local contra jugador 2 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Jugador 4 del equipo local contra jugador 4 del equipo visitante. (uno en cada pista)

El **enfrentamiento por parejas** se hará de la siguiente forma:

Partida única de enfrentamientos de parejas:

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 2 del equipo local (pista 1ª) contra Pareja 2 del equipo visitante (pista 2ª) compuestas por los jugadores 2 y 4 de cada equipo

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 1 del equipo local (pista 3ª) contra Pareja 1 del equipo visitante (pista 4ª) compuestas por los jugadores 1 y 3 de cada equipo

No se podrá cambiar el número asignado a cada jugador y si interviniese en la siguiente partida uno o dos reservas ocuparán el número del jugador o jugadores que hubiesen sido sustituidos.

La **puntuación** será de la siguiente forma:

Puntos individuales. Cada jugador obtendrá 2 puntos por ganar, 1 por empatar y 0 por perder.

Puntos parejas. Cada pareja obtendrá 4 puntos por ganar, 2 por empatar y 0 por perder.

Puntos Bolos. Al finalizar el enfrentamiento, el equipo que haya derribado más bolos obtendrá 4 puntos. En caso de empate 2 puntos para cada equipo.

El total de puntos en juego en un enfrentamiento es de **20**, **8** en individuales, **8** en parejas y **4** por bolos totales.

Art. 25º Enfrentamientos a 3 partidas:

Se jugarán 3 partidas en cada enfrentamiento: una de individuales, una por parejas y otra por equipos.

Los individuales jugarán los pares contra los pares y los impares contra los impares. Cada pareja de un equipo jugará contra otra del equipo contrario.

En la partida de Equipos se sumarán los bolos de todos los componentes de cada equipo al completo.

Se realizará un cambio de pista entre partida y partida.

Al equipo que aparezca en primer lugar en el acta se le considerará como local (equipo A); al equipo que aparezca en segundo lugar en el acta (equipo B) se le considerará como visitante.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de individuales.

El equipo B, considerado como visitante, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de parejas.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de equipos.

El **enfrentamiento individual** se realizará de la siguiente forma:

Partida única de enfrentamientos individuales:

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 1 del equipo local contra jugador 1 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Jugador 3 del equipo local contra jugador 3 del equipo visitante. (uno en cada pista)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 2 del equipo local contra jugador 2 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Jugador 4 del equipo local contra jugador 4 del equipo visitante. (uno en cada pista)

El **enfrentamiento por parejas** se hará de la siguiente forma:

Partida única de enfrentamientos de parejas:

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 2 del equipo local (pista 1ª) contra Pareja 2 del equipo visitante (pista 2ª) compuestas por los jugadores 2 y 4 de cada equipo

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 1 del equipo local (pista 3ª) contra Pareja 1 del equipo visitante (pista 4ª) compuestas por los jugadores 1 y 3 de cada equipo

El **enfrentamiento por equipos** se hará de la siguiente forma:

En cada par de pistas de las asignadas para el enfrentamiento habrá 2 jugadores de cada equipo.

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 1 y 3 del equipo local en la pista de la izquierda
- Jugador 1 y 3 del equipo visitante en la pista de la derecha

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 2 y 4 del equipo local en la pista de la izquierda
- Jugador 2 y 4 del equipo visitante en la pista de la derecha

No se podrá cambiar el número asignado a cada jugador y si interviniese en la siguiente partida uno o dos reservas ocuparán el número del jugador o jugadores que hubiesen sido sustituidos.

La **puntuación** será de la siguiente forma:

Puntos individuales. Cada jugador obtendrá 2 puntos por ganar, 1 por empatar y 0 por perder.

Puntos parejas. Cada pareja obtendrá 4 puntos por ganar, 2 por empatar y 0 por perder.

Puntos Equipos. El equipo que haya derribado mas bolos en esta partida obtendrá 8 puntos. En caso de empate 4 puntos para cada equipo.

Puntos Bolos. Al finalizar el enfrentamiento, el equipo que haya derribado más bolos obtendrá 4 puntos. En caso de empate 2 puntos para cada equipo.

El total de puntos en juego en un enfrentamiento es de **28**: **8** en individuales, **8** en parejas, **8** en equipos y **4** por bolos totales.

Art. 26º Enfrentamientos a 4 partidas:

Se disputarán cuatro partidas: dos individuales y dos por parejas.

Los individuales jugarán los pares contra los pares y los impares contra los impares. Cada pareja de un equipo jugará contra las dos del equipo contrario.

Al equipo que aparezca en primer lugar en el acta se le considerará como local (equipo A); al equipo que aparezca en segundo lugar en el acta (equipo B) se le considerará como visitante.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la primera partida de individuales.

El equipo B, considerado como visitante, deberá entregar primero las alineaciones de la primera partida de parejas.

Los **enfrentamientos individuales** se realizarán de la siguiente forma:

Primera partida de individuales

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 1 del equipo local contra jugador 1 del equipo visitante.(pista 1ª)
- Jugador 3 del equipo local contra jugador 3 del equipo visitante (pista 2ª)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 2 del equipo local contra jugador 2 del equipo visitante (pista 3ª)
- Jugador 4 del equipo local contra jugador 4 del equipo visitante. (pista 4ª)

Segunda partida de individuales

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 4 del equipo visitante contra jugador 2 del equipo local (pista 1ª)
- Jugador 2 del equipo visitante contra jugador 4 del equipo local (pista 2ª)

En el par de pistas situadas a la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 1 del equipo visitante contra jugador 3 del equipo local (pista 3ª)
- Jugador 3 del equipo visitante contra jugador 1 del equipo local (pista 4ª).

En las partidas individuales no se podrá cambiar el número asignado a cada jugador y si interviniese en la segunda partida uno o dos reservas ocuparán el número del jugador o jugadores que hubiesen sido sustituidos.

Los **enfrentamientos por parejas** se harán de la siguiente forma:

Primera partida de parejas

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 1 del equipo local (pista 1ª) contra Pareja 1 del equipo visitante (pista 2ª)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 2 del equipo local (pista 3ª) contra Pareja 2 del equipo visitante (pista 4ª)

Segunda partida de parejas

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 1 del equipo local (pista 1ª) contra pareja 2 del equipo visitante (pista 2ª)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 2 del equipo local (pista 3ª) contra Pareja 1 del equipo visitante (pista 4ª)

En la segunda partida de parejas sólo se podrá sustituir uno o dos jugadores por otro u otros reservas. No se podrán intercambiar jugadores de las dos parejas.

La **puntuación** será de la siguiente forma:

Puntos individuales. Cada jugador obtendrá 2 puntos por ganar, 1 por empatar y 0 por perder.

Puntos parejas. Cada pareja obtendrá 4 puntos por ganar, 2 por empatar y 0 por perder.

Puntos Bolos. Al finalizar el enfrentamiento, el equipo que haya derribado más bolos obtendrá 8 puntos. En caso de empate 4 puntos para cada equipo.

El total de puntos en juego en un enfrentamiento es de **40: 16** en individuales, **16** en parejas y **8** por bolos totales.

CAPÍTULO III ASCENSOS Y DESCENSOS

Art. 27º No habrá campeonatos de Ascenso ya que la inscripción será libre y con los equipos inscritos se conformarán los grupos definitivos de la siguiente temporada.

Las Divisiones de la Liga Nacional se conformarán de forma automática tal y como se ha explicado en los Artículos 16º, 17º y 18º.

División de Honor se formará:

- 6 primeros equipos de la División de Honor
- 2 primeros equipos de Primera División

Primera División se formará:

- 2 últimos equipos de la División de Honor
- 2 equipos (3º al 4º) de Primera División
- 2 primeros equipos de Segunda División

Segunda División se formará:

- 2 equipos últimos clasificados de Primera División
- Resto de equipos de Segunda División
- Nuevas Inscripciones

Art. 28º Si un equipo se retira de la Liga o es descalificado se considerará como descendido al concluir la Liga.

Este equipo perderá todos los derechos de participación y deberá inscribirse al siguiente año como equipo nuevo, es decir, desde la división más baja de su categoría.

Los equipos retirados de la Liga permitirán el ascenso de los equipos siguientes en la clasificación siempre y cuando no haya incompatibilidad con el Art. 5º de este Reglamento.

Art. 29º Si un equipo renuncia a ascender, su plaza será cubierta por el siguiente en la clasificación de la Liga o del Campeonato correspondiente de la A.E.C.B. siempre que no haya incompatibilidad con el Art. 5º de este Reglamento.

Art. 30º En el caso de que uno o más equipos de una división se retiren durante la competición, los equipos retirados serían los que descenderían de la misma hasta completar el total de descensos. Si se produjeran más equipos retirados y por tanto hubiera más equipos descendidos que los previstos en el reglamento, los equipos que ascenderían serían los siguientes clasificados de la división inmediatamente inferior hasta completar el total de equipos de la división.

Art. 31° En el caso en que uno o más equipos de una división se retiren durante el período de inscripción de la competición, los equipos retirados causarán baja inmediatamente de la división y los equipos con los que se completaría la división serían los siguientes clasificados correspondientes a la temporada anterior de la división inmediatamente inferior hasta completar el total de equipos de la división.

En todos los casos, previamente los clubes interesados se deberán inscribir en tiempo y forma adecuados y se resolverán los conflictos por la mejor clasificación de los equipos implicados.

CAPITULO IV ORGANIZACIÓN DE LA LIGA

Art. 32° La Junta Directiva de la A.E.C.B. nombrará una Comisión o un Responsable Nacional que será encargada/o de todo lo relativo a la Organización deportiva de la Liga: confección de actas oficiales, programas informáticos para clasificaciones, informe de resultados, árbitros y jueces, etc.

Art. 33° En todas las jornadas de la Liga y en cada Instalación se nombrará un Delegado asignado por la Comisión de la Liga.

Art. 34° Las funciones del Delegado serán:

- Distribuir el Dossier a cada equipo.
- Nombrar Árbitro o Árbitros y encargado de Informática.
- Enviar todos los resultados, actas e informes que considere oportunos a la Comisión o Responsable Nacional de la Liga.
- Se encargará de realizar los cobros y pagos correspondientes.

Art. 35° Los resultados, actas e informes deberán estar en un plazo de 4 días en manos de la Comisión o Responsable Nacional de la Liga con el fin de publicarlos y hacerlos llegar a su vez a los diferentes equipos participantes y al Comité de Competición de la A.E.C.B. si considerase oportuno.

Art. 36° Después de cada jornada de la Liga y en un plazo no superior a 8 días la Comisión o Responsable Nacional de la Liga remitirá a la Web de la A.E.C.B. una clasificación por equipos y otra individual de cada uno de los grupos y de cada una de las Divisiones.

CAPITULO V PREMIOS Y TROFEOS

Art. 37° Al finalizar la 3ª jornada de la Liga se entregarán los siguientes Trofeos por Divisiones:

- Equipo primer clasificado y seis placas o recuerdos
- Equipo segundo clasificado y seis placas o recuerdos
- Equipo tercer clasificado y seis placas o recuerdos
- Jugador primero, segundo y tercero clasificado individual por promedio (70% de las partidas mínimo).

Art. 38º Existe un Trofeo exclusivo que se entregará de manera simbólica al equipo Campeón de División de Honor, y que se ganará en propiedad logrando vencer tres años consecutivos o cinco alternos.

Art. 39º Se anotarán los récords siguientes para la memoria deportiva de la Liga de la A.E.C.B.:

- Máxima partida de equipo
- Máxima serie de equipo
- Máxima partida individual
- Máxima serie individual

CAPITULO VI. INSCRIPCIONES DE EQUIPOS

Art. 40º Los equipos con derecho a participar en la Liga Nacional de la A.E.C.B., cualquiera que sea su categoría o División, deberán formalizar por escrito a través del Secretario o Presidente de su Club, en los impresos facilitados por la A.E.C.B., su deseo de inscripción. El coste de la inscripción es de **250€** y deberán de ingresarse en la Cuenta de la AECB de **LA CAIXA – 2100-2124-63-0200227294** haciendo constar en el detalle del ingreso: **“Liga Nacional – Equipo xxxxxx”** para poder identificarlo correctamente antes del **24 de septiembre de 2017**.

En el caso en que el equipo correspondiente ya tenga abonada la fianza correspondiente al año anterior, no es necesario abonarla de nuevo.

Si un equipo abandona o es retirado de la Liga una vez finalizado el periodo de inscripción perderá los 250€ de la inscripción independientemente de la fase en la que abandone la Liga.

Art. 41º El Coste mínimo de la Liga para cualquier equipo será de 150€, 50€ por jornada, y el coste máximo de será de 1200€, 400€ pr jornada.

El coste de la Liga será publicado por la Comisión de la Liga con suficiente antelación, abonándose en los lugares donde se vayan a celebrar las distintas jornadas.

El sistema de cálculo se realizará, como en años anteriores, para compensar los gastos de desplazamiento y la rebaja aplicable a cada equipo tendrá efectos distintos dependiendo de los desplazamientos.

Para aquellos equipos que a pesar de ser de fuera de Madrid juegan con al menos un 25% de las partidas de su equipo con jugadores de Madrid se establecerá la cuota teniendo en cuenta la participación de los jugadores de Madrid, pues estos tienen gastos distintos que el resto de jugadores al jugarse al menos 2 jornadas en Madrid. El cálculo se realizará en base al porcentaje de participación del año anterior de cada equipo en cuanto a la participación de jugadores de Madrid y fuera de Madrid.

Al final de la liga, los 250€ de excedente de cuota de cada equipo solo serán devueltos si así lo solicita el club correspondiente, en caso contrario, este importe quedará depositado en la AECB en concepto de inscripción para la temporada siguiente.

Una vez finalizado el plazo de inscripción se informará debidamente de los importes a pagar por cada equipo en cada una de las jornadas en circular adicional a este reglamento.

Art. 42º Cada uno de los equipos componentes de la Liga Nacional de la A.E.C.B. cualquiera que sea su categoría o División podrá disponer de un máximo de 10 jugadores para disputar toda la Liga, de tal manera que se podrán ir añadiendo jugadores en cada Fase hasta completar 10 jugadores.

Art. 43º Todos los jugadores inscritos deberán tener ficha en el mismo Club.

Art. 44º En los casos en que algún equipo a lo largo de la Liga quiera dar de baja uno o varios de los jugadores inscritos teniendo completado el número máximo de jugadores permitidos para la disputa de la Liga, mandará escrito al efecto a la Comisión o Delegado Nacional de la Liga explicando las causas de tal petición de baja.

La Comisión o Responsable Nacional para la Liga Nacional de la A.E.C.B. no permitirá la sustitución de ningún jugador de un equipo a no ser que no haya disputado ninguna partida.

CAPITULO VII. FALTAS Y SANCIONES

Normas generales

Art. 45º La A.E.C.B. ejercerá la potestad disciplinaria sobre los Clubes y sus jugadores, sobre sus representantes, Delegados y Directivos, cuando cometan actos que puedan considerarse como faltas en aplicación sobre este Reglamento de la Liga Nacional de la A.E.C.B. y sobre el Reglamento Disciplinario de la A.E.C.B.

Art. 46º El Comité de Disciplina y Competición de la A.E.C.B. será el órgano competente para la imposición de sanciones como consecuencia de las faltas de cualquier tipo (leves, graves y muy graves) cometidas durante la competición de la Liga Nacional de la A.E.C.B.

Contra la resolución de las sanciones por el Comité de Disciplina y Competición de la A.E.C.B. podrá el sancionado interponer recurso de apelación al Comité de Apelación de la A.E.C.B. Para ello dispondrá de siete días a contar desde el momento de la resolución del Comité de Disciplina y Competición.

Art. 47º No podrá imponerse sanción alguna que no se encuentre reglamentariamente establecida con anterioridad a la comisión de la falta correspondiente.

Si de un mismo hecho o hechos sucesivos se derivasen dos o más faltas, éstas podrán ser sancionadas independientemente.

Art. 48º En la determinación de la sanción deberá tenerse en cuenta el daño que la conducta sancionada infrinja en la imagen de la A.E.C.B., en los restantes asociados y, en general, en el deporte del bowling. Asimismo el órgano sancionador podrá valorar el resto de circunstancias que concurran en la falta a los efectos de determinar la sanción que resulte aplicable.

Será además circunstancia agravantes la reincidencia, y circunstancias atenuantes la del arrepentimiento espontáneo, la de haber precedido inmediatamente a la comisión de la infracción provocación suficiente y la de no haber sido sancionado con anterioridad. La

reincidencia se entenderá producida en el transcurso de un año contado a partir del momento en que se haya cometido la infracción.

Art. 49º Las faltas leves prescribirán al mes, las graves al año y las muy graves a los tres años. Dichos plazos se computarán a partir del día siguiente en que se hubiera producido la infracción imputable al infractor.

Serán causas de extinción de la responsabilidad el cumplimiento de la sanción, la prescripción de sus infracciones y de las sanciones, el fallecimiento del sancionado y la disolución del Club.

De las faltas

Art. 50º Las faltas podrán ser calificadas como leves, graves o muy graves.

Art. 51º Son faltas leves:

- a) La falta de consideración o respeto con otro jugador del mismo equipo o del equipo contrario.
- b) La aportación incompleta o fuera del plazo establecido de los datos solicitados por la Comisión o Responsable Nacional de la Liga.
- c) El incumplimiento de las normas de juego (Art. 3º de este Reglamento).
- d) El incumplimiento de las normas de uniformidad (Art. 4º de este Reglamento).
- e) El incumplimiento de las obligaciones relativas a las actas, alineaciones y cambios, durante la celebración de los enfrentamientos.

Art. 52º Son faltas graves:

- a) La reiteración de cualquier falta leve.
- b) Los actos y manifestaciones públicas efectuadas por jugadores o Delegados que perjudiquen la imagen de la A.E.C.B.
- c) El comportamiento violento de jugadores o delegados contra la instalación de juego y material deportivo (vestuarios, bancos, pista, localidades, equipamiento de jugadores, etc.).
- d) Empleo de material y sustancias no permitidas con ánimo de obtener ventaja en el juego.
- e) Agresión a técnicos, jugadores o delegados.

Art. 53º Son faltas muy graves:

- a) La reiteración de cualquier falta grave.
- b) Los abusos de autoridad.
- c) La falsedad o la ocultación de los datos solicitados por la Comisión o Responsable Nacional de la Liga con ánimo de obtener ventajas deportivas.
- d) Las declaraciones de Delegados o jugadores que insten a sus equipos a la violencia.
- e) La inejecución de resoluciones del Comité de Disciplina y Competición de la A.E.C.B.
- f) La retirada de un equipo de la Liga.
- g) La agresión a jueces, árbitros o público.

De las sanciones

Art. 54º Las faltas leves podrán ser sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Amonestación pública.
- c) Pérdida de puntos del equipo desde un mínimo de 8 a 40

Art. 55º Las faltas graves podrán ser sancionadas con:

- a) Amonestación pública.
- b) Pérdida de puntos de 41 a 80.
- c) Suspensión del jugador de 90 días a 6 meses.
- d) Inhabilitación de cargo de seis meses a dos años.

Art. 56º Las faltas muy graves podrán ser sancionadas con:

- a) Pérdida de puntos de 81 a 120
- b) Suspensión del jugador de 6 meses a toda la temporada.
- c) Inhabilitación de cargo de dos a tres años.
- d) Descenso del equipo.
- e) Expulsión del equipo de la Liga de la A.E.C.B.

DISPOSICION FINAL

Cualquier supuesto no contemplado en este Reglamento de la Liga estará supeditado a los Estatutos de la A.E.C.B. y al Reglamento de Régimen interno de la A.E.C.B. y será resuelto por la Comisión o Responsable Nacional para la Liga Nacional de la A.E.C.B.

EL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO DE LA AECB
FDO.: José Luis Ricote Andray